



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS | 13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomó CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de septiembre de 2008
No. 49

SUMARIO:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 3244, 927-B1, 928-B1, 929-B1, 930-B1, 931-B1, 3269, 3271, 3270, 1054-A1, 3279, 3282, 3283, 3284, 1049-A1, 1051-A1, 1052-A1, 1049-A1, 1053-A1, 3272, 3273, 3274, 3276 y 3278.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3285, 3268, 3275, 3277, 1056-A1, 3280, 029-C1, 3281, 1055-A1 y 926-A1.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE INVERSIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V., EL 19 DE FEBRERO DE 2008.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Título otorgado: Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría.

Concesionario: INVERSIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación de los servicios de telefonía básica de larga distancia nacional e internacional y de transmisión de datos.

Fecha de Otorgamiento: El 19 de febrero de 2008.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: El área de cobertura comprende 17 poblaciones del país.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 360 (trescientos sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de Cobertura: El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Año ¹	Enlace		Infraestructura ²
	De:	A:	
1	México, D.F.	Tlalnepantla, Méx.	Propia
	México, D.F.	León, Gto.	Arrendada
	México, D.F.	Celaya, Gto.	Arrendada
	México, D.F.	Irapuato, Gto.	Arrendada
	Salamanca, Gto.	Irapuato, Gto.	Arrendada
	Chilpancingo, Gro.	Acapulco, Gro.	Arrendada
2	Acapulco, Gro.	México, D.F.	Arrendada
	México, D.F.	Puebla, Pue.	Arrendada
	Puebla, Pue.	Querétaro, Qro.	Arrendada
	Querétaro, Qro.	México, D.F.	Arrendada
3	Nuevo Laredo, Tamps.	México, D.F.	Arrendada
	México, D.F.	Cuernavaca, Mor.	Propia
	México, D.F.	Guadalajara, Jal.	Arrendada
	Guadalajara, Jal.	Lagos de Moreno, Jal.	Arrendada
4	Cuernavaca, Mor.	Toluca, Méx.	Arrendada
	Monterrey, N.L.	México, D.F.	Arrendada
5	Tlaxcala, Tlax.	Puebla, Pue.	Arrendada

Notas:

- Cada año tendrá una duración de un año calendario a partir de la fecha de la Concesión.
- La infraestructura propia que se utilizará en la Red, será fibra óptica o cualquier otra posibilidad de transmisión legalmente autorizada que pudiera tener acceso el Concesionario, asimismo, la infraestructura arrendada será contratada con concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones autorizados por la Secretaría.

Luz María Gabriela Hernández Cardoso, Directora General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por dos fojas escritas por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizadas, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Inversiones Nextel de México, S.A. de C.V., el 19 de febrero de 2008.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil ocho.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 265249)

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 1 de abril de 2008).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTÍA MENOR
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

JUAN CARLOS URÍA ALTAMIRANO.

Se le hace saber que en el expediente número 1241/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido ante Este Juzgado Civil de Cuantía Menor de esta ciudad, CATALINA

MA. DE LOS ANGELES RUIZ FLORES y NATIVIDAD PEDRO SANTANA MONTORO en contra de JUAN CARLOS URÍA ALTAMIRANO, le demanda las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de la suerte principal derivada de un título de crédito (pagaré) que como base de su acción exhiben en esta demanda. b).- Los intereses pactados a razón del 10% mensual, causados hasta la fecha y que deberán ser calculados por el C. Ministro Ejecutor al momento de ser requerido de pago, más los que se sigan generando hasta la total solución y liquidación del adeudo a nuestro favor; c).- El pago de gastos y costas que origine este juicio hasta su total solución. Por lo que la Jueza Civil

de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, ordenó emplazar mediante edictos a JUAN CARLOS URÍA ALTAMIRANO, que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local, del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, que se fija diariamente en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la Ciudad de Lerma de Villada, México, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil ocho. Doy fe.- Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

3244.-8, 9 y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

PATRICIA RIVERA SALAS, promueve ante este juzgado en el expediente número 1341/2008, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "El Solar", ubicado en 4ª Privada de Ayuntamiento sin número, en San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda antes con Pascual Juárez García y ahora con José Manuel Sánchez Rivera; al sur: 10.00 m y linda con Faustina Pomposa Sánchez Juárez, al oriente: 20.00 m linda antes con camino, ahora con 4ª Privada de Ayuntamiento sin número; al poniente: 20.00 m y linda antes con Antonio Juárez García, ahora con Rosendo García Catalina, Fermín Peña Vargas y Rafael Peña Morales.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintinueve días de agosto del dos mil ocho. Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

927-B1.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARCELO FLORES ANGEL.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, registrado en el expediente número 325/2008, promovido por BRAULIO ALLENDE NAVA en contra de MARCELO FLORES ANGEL, respecto de la fracción del inmueble denominado "Ayacatitla Tercero", ubicado en San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m y colinda con resto de la propiedad; al sur: 13.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 05.50 m y colinda con propiedad de Hilario Noriega; al poniente: 05.50 m colinda con calle, con una superficie total de 71.50 metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de (7) siete en (7) siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así también fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a veintidós 22 de agosto del dos mil ocho 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

928-B1.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/2008.

C. ERANDI LITZI CASTILLO PULIDO.

GERARDO SORIA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La modificación de convenio judicial; B).- El pago de gastos y costas. Por ignorarse su domicilio por medio del presente se le cita y se le emplaza y se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintinueve de agosto del año dos mil ocho. Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Gaiindo Ornelas.-Rúbrica.

929-B1.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

MARCELO FLORES ANGEL.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 156/2008, promovido por EULOGIO MAURILIO PACHECO CEDILLO en contra de MARCELO FLORES ANGEL y JUAN RUIZ CORTES, respecto de una fracción del inmueble denominado "Ayacatitla Tercero", ubicado en San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y linda: norte: 12.00 m con lote 11; sur: 12.00 m y linda con Cresencio García Leonardo; al oriente: 08.00 m linda con propiedad de Hilario Noriega; al poniente: 08.00 m y linda con calle, con una superficie de 96.00 metros cuadrados. Admitida que fue la demanda, seguida en todos sus actos procesales se ordenó emplazar al codemandado MARCELO FLORES ANGEL, para que comparezca por sí, o por apoderados dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación a contestar la demanda en su contra y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, así

mismo deberá fijarse una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a once de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

930-B1.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 129/08.

ACTOR: EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS.

DEMANDADO: INCOBUSA, S.A. DE C.V. y MIGUEL GOMEZ URRUTIA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: MIGUEL GOMEZ URRUTIA.

El C. EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, usucapión de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y de MIGUEL GOMEZ URRUTIA, la usucapión del lote 28, manzana 75, de la calle Ecuador, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que desde el día treinta de octubre del dos mil uno, se encuentra en posesión del lote antes citado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 m con lote 29; al suroeste: 17.50 m con lote 27; al sureste: 7.00 m con lote 13; y al noroeste: 7.00 m con calle Ecuador, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Manifestando que la posesión de dicho lote la ejerce en calidad de propietario, ya que compró el mismo al señor MIGUEL GOMEZ URRUTIA, siendo el suscrito quien tiene la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, asimismo ejerce la posesión del lote materia de la presente controversia por un lapso de tiempo mayor de cinco años toda vez que en fecha treinta de octubre del dos mil uno, entró a poseer física, material y jurídicamente el lote, por haberse comprado al señor MIGUEL GOMEZ URRUTIA. Manifestando también que el inmueble materia del presente juicio, aparece inscrito a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnequante, México. Por último y en atención a que el lote señalado en líneas precedentes lo adquirió del señor MIGUEL GOMEZ URRUTIA, es dicha persona quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

931-B1.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

ABUNDIO DANIEL CHAVEZ BELLO, promueve en su carácter de Síndico Municipal de Juchitepec, Estado de México, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso de información posesoria número 720/2008, respecto del predio conocido como

Parque Infantil, ubicado al lado poniente del municipio de Juchitepec, Estado de México, con superficie aproximada de 870.50 m2 mide y linda: norte poniente 1: 9.00 metros y colinda con calle Córdoba, norte poniente 2: 44.60 metros y colinda con calle Córdoba, al sur 1: 11.50 metros y colinda con camino a la Loma, al sur 2: 43.93 metros y colinda con camino a la Loma, al nororiente 1: 18.45 metros colinda con Mauricio Calvo Franco, al nororiente 2: 12.45 metros colinda con Mauricio Calvo Franco.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, dado en Amecameca, Estado de México, a los seis (06) días del mes de agosto del año 2008 dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

3269.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 731/2008, ABUNDIO DANIEL CHAVEZ BELLO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso, información posesoria, respecto del predio conocido públicamente como Auditorio de la Delegación Municipal, ubicado en el lado poniente del municipio de Juchitepec, Estado de México. Con una superficie de 1,145.16 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias siguientes: al norte: 24.83 metros y colinda con calle Palma, sur 1: 24.83 metros y colinda con calle Av. Dr. Gustavo Baz, sur 2: 10.00 metros y colinda con Av. Dr. Gustavo Baz, al oriente 01: 15.15 metros y colinda con calle Tierra Blanca, oriente 02: 8.96 metros y colinda con Biblioteca de la Delegación, oriente 03: 20.25 metros y colinda con Biblioteca de la Delegación, al poniente: 39.85 metros y colinda con propiedad Municipal.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3269.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

ABUNDIO DANIEL CHAVEZ BELLO, promueve en su carácter de Síndico Municipal de Juchitepec, Estado de México, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso de información posesoria número 722/2008, respecto del predio conocido como Panteón Municipal, ubicado al lado poniente del municipio de Juchitepec, Estado de México, con superficie aproximada de 25,185.19 m2, mide y linda: norte 1: 5.62 metros y colinda con calle Espigas, norte 2: 29.21 metros y colinda con calle Espigas, norte 3: 21.70 metros y colinda con calle Espigas, norte 4: 54.55 metros y colinda con calle Espigas, norte 5: 25.88 metros y colinda con calle Espigas, al sur 1: 35.10 metros y colinda con calle Córdoba, al sur 2: 46.36 metros y colinda con Rodrigo Salomón Castrejón González, sur 3: 56.50 metros y colinda con Rodrigo Salomón Castrejón González, sur 4: 26.00 metros y colinda con Rodrigo Salomón Castrejón González, sur 5: 7.70 metros y colinda con Rodrigo Salomón Castrejón González, al oriente 1: 6.33 metros colinda con Adrián Chávez Flores, al oriente 2: 19.14 metros colinda con Adrián Chávez Flores, al

oriente 3: 79.70 metros colinda con Adrián Chávez Flores, al oriente 4: 21.93 metros colinda con calle Espigas, al oriente 5: 59.28 metros colinda con calle Espigas, al poniente: 173.48 metros colinda con camino a la Loma.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación. Dado en Amecameca, Estado de México, a los seis (06) días del mes de agosto del año 2008 dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.
3269.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

ABUNDIO DANIEL CHAVEZ BELLO, promueve en su carácter de Síndico Municipal de Juchitepec, Estado de México, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso de información posesora número 730/2008, respecto del predio conocido como Auditorio Municipal, ubicado al lado poniente del municipio de Juchitepec, Estado de México, con superficie aproximada de 1,192.32 m2, mide y linda: norte: 54.65 metros y colinda con calle General Antonio Beltrán, al sur 1: 42.79 metros y colinda con Palacio Municipal, al sur 2: 11.85 metros y colinda con Palacio Municipal, al oriente 1: 17.58 metros colinda con Plaza del Maestro, al oriente 2: 06.30 metros colinda con Palacio Municipal, al poniente: 23.10 metros colinda con calle Zaragoza.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación. Dado en Amecameca, Estado de México, a los seis (06) días del mes de agosto del año 2008 dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.
3269.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 795/2008, promovido por FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ, relativo a la inmatriculación judicial, sobre el inmueble ubicado Avenida Miguel Hidalgo número dieciocho, esquina con calle de Reforma, Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tlanguistenco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 metros colinda con Avenida Hidalgo, al sur: 12.10 metros con Raymundo Antonio González, al oriente: 9.80 metros con Lamberto Antonio González y al poniente: 9.40 metros con calle Reforma, con una superficie de 114.00 metros cuadrados y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho, sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tlanguistenco, México, a los tres días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3271.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que GERARDO GUZMAN CASTRO, SAMUEL VALLEJO PEREZ y PEDRO PEREZ VALENCIA, en el expediente número 965/08, tramitado ante el

Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio respecto del terreno denominado "Xantempa", ubicado en la población de San Juan Tehuixtillán, municipio de Atlautla, Estado de México, la fracción primera que permaneció a ESTEBAN GUZMAN VALENCIA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con Avenida Juárez, al sur: 11.00 metros y linda con el vendedor, al oriente: 30.00 metros y linda con Rodolfo García Galicia, y al poniente: 30.00 metros y linda con Mateo Guzmán, con una superficie total de 330.00 m2 metros cuadrados, fracción segunda perteneció a RODOLFO GARCIA GALICIA, al norte: 11.00 metros con Avenida Juárez, al sur: 11.00 metros y linda con el vendedor, al oriente: 30.00 metros y linda con Agustín Ibarra Deviana y al poniente: 30.00 metros y linda con Esteban Guzmán Valencia, con una superficie total de 330.00 m2 metros cuadrados, fracción tercera perteneció a AGUSTIN IBARRA DEVIANA, al norte: 10.00 metros con Avenida Juárez, al sur: 10.00 metros y linda con el vendedor, al oriente: 30.00 metros y linda con Rosa Guzmán o Juan Vázquez, y al poniente: 30.00 metros y linda con Rodolfo García Galicia, con una superficie total de 300.00 m2 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a veintiséis 26 del mes de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3270.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1011/2005.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de junio y auto dictado en audiencia de fecha doce de agosto, ambos del año dos mil ocho, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RODES ARENAS MARCELA PATRICIA en contra de TRANSPORTES SALGADO GARCIA, S.A. DE C.V., y JAIME ALEJANDRO MORA CASTILLA, expediente 1011/05, la C. Juez señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle de Cedro número 15, identificados como lotes 7 y 8 de la manzana 19 del fraccionamiento Industrial Tabla Honda en San Bartolo Tenayuca, código postal 54126 en el municipio de Tlalhepanitla, Estado de México, con las medidas y colindancias que constan en el avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal el que cubra el cien por ciento de tal suma, convóquese postores por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de este Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico Ovocaciones y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad.-México, D.F., a 25 de agosto del 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

1054-A1.-9, 17 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 516/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por HILARIO

REYES GUTIERREZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle Insurgentes Pte., número 269, en el poblado de Capulitlán, perteneciente a Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.50 m colinda con calle Insurgentes Pte.; al sur: 11.50 m colinda con C. Silvia Jaimes V.; al oriente: 13.00 m colinda con paso de servicio; al poniente: 13.00 m colinda con C. Francisco Albarrán R., con una superficie aproximada de 149.50 metros cuadrados, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo.

Para la publicación de los edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3279.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 532/08, promovido por GUADALUPE AGUILAR SANCHEZ, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Solidaridad las Torres sin número, de la población de Santa María Zozoquiapan, de Santa Ana Tlapatlán, del municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.48 m con Jaime Rodríguez Pichardo; al sur: 7.48 m con Avenida Solidaridad las Torres; al oriente: 18.70 m con Emma Rodríguez Pichardo; y al poniente: 18.70 m con Pedro Aguilar, teniendo una superficie de 139.87 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los tres días del mes de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

3282.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. GEORGINA ISABEL JAIMES FLORES.

El señor HECTOR MANUEL DIAZ KONG, le demanda en el expediente número 501/2008, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada GEORGINA ISABEL JAIMES FLORES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le empieza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar

además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Atentamente. La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

3283.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE
TIANGUISTENCO CON RESIDENCIA INDISTINTA EN
TIANGUISTENCO Y JALATLACO, ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil número 164/2007, promovido por la Licenciada JOSEFINA OLIVARES CARMONA, endosatada en procuración de ARIANA YARERI PATIÑO GONZALEZ en contra de FRANCISCO MEDINA PATIÑO, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México, señaló las once horas del día veintitrés de septiembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado el siguiente bien: una bicicleta de la marca Benotto, la estructura color verde número 121 con cambios, llantas desinfladas en regular estado de uso, un televisor marca Philips, con cinco botones al frente para su control, a colores, modelo número 19E8007584, serial número 51357865, de 20 pulgadas, si funciona, en buenas condiciones de uso, en la parte de enfrente tiene un letrero que dice "Mercedes Benz", un modular marca Aiwa, doble casetera con CD3, radio Am. Fm., modelo número CX-NSZ700LH, con número de código de barras 507PM1390096, con once botones al frente, con dos entradas para su control, con dos bocinas de la marca Aiwa ambas con número de modelo SX-WNS7703YL, color gris, en regular estado sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para la venta de los bienes antes descritos la cantidad de \$ 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fueron valuados los bienes en cuestión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado, por tres veces dentro de tres días, se convoca a postores. Jalatlaco, Estado de México, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, veintidós de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zitlalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

3284.-9, 10 y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

INMOBILIARIA VALLE ALTO, S.A. A TRAVES DE SU APODERADO JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ.

En el expediente 99/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por GABRIEL OCHOA MORALES, apoderado de la sucesión del señor ARCADIO VICTOR MENA ALVEAR, en contra de INMOBILIARIA VALLE ALTO, S.A., el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, por auto de trece de marzo de dos mil ocho, ordenó se notifique por edictos a INMOBILIARIA VALLE ALTO, S.A. A

TRAVES DE SU APODERADO JOSE ANTONIO GARCIA GONZALEZ, la demanda formulada, en la cual se reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción adquisitiva del inmueble identificado como lote 4 cuatro, manzana 15 quince, del Fraccionamiento Residencial Lomas Anáhuac, ubicado en Tlalnepantla, Estado de México, actualmente identificado con el número 27 veintisiete de la calle Administración de Empresas, colonia Lomas de Anáhuac, municipio de Huixquilucan, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al oeste: en 12 metros con la calle de administración de empresas, al este en 12 metros con el lote número 26, al norte en 27 metros con el lote número 5, al sur en 27 metros con el lote número 3. 2.- Otorgamiento de firma de la escritura pública en donde se haga constar la adjudicación por prescripción adquisitiva del inmueble en mención. 3.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del municipio de Huixquilucan.

HECHOS:

En veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete, el señor ARCADIO VICTOR MENA ALVEAR, celebró con la empresa INMOBILIARIA VALLE ALTO, S.A. un contrato de promesa de venta o preparatorio de compraventa respecto del inmueble materia de este juicio, a partir del mes de mayo de 1977 mil novecientos setenta y siete, el señor ARCADIO VICTOR MENA ALVEAR, tomó posesión del inmueble materia del presente juicio en calidad de dueño.

Haciéndole saber que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín en términos de ley. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsiguientes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en un diario de publicación nacional, en el Boletín Judicial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinticinco días de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1049-A1.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

**BERTHA ESCUTIA BUSTAMANTE.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que REFUGIO LUNA FLORES y ALVARO MARTINEZ SANCHEZ, por su propio derecho y como apoderado legal de ISIDRO RIVERA RAYA, le demandan en la vía reconvenzional, en el expediente número 250/2007, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad en todos sus términos del contrato privado de compraventa de fecha 27 de octubre del 2005, celebrado entre el señor SABINO GARCIA GARCIA, como comprador y BERTHA ESCUTIA BUSTAMANTE, como vendedora, con el consentimiento de su esposo el señor MIGUEL ROSAS FLORES, respecto del predio ubicado en calle Gran Canal, lote 872, de la manzana 16, en el Salado, de la población de San Pedro Xalostoc, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros colinda con lote 873, al sur: 12.00 metros colinda con lote 871, al oriente: 10.00 metros, colinda con calle del Canal, al poniente: 10.00 metros colinda con lote 597-598, con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

B).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva de la nulidad de dicho contrato privado de compraventa. C).- El pago de daños y perjuicios que se hayan originado con motivo de los actos derivado de la conducta de los demandados para despojarme del predio de mi propiedad, que provengan del inmueble referido, mismos que son cuantificados en la cantidad de CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. y cuantificados asimismo a juicio de peritos a fin de ser liquidados en ejecución de sentencia y D).- El pago de costas y gastos judiciales que se origine con motivo de la instancia.

Comunicándoles a ustedes que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

1049-A1.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 231/03.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ABURTO SALMERON, la C. Juez señaló las doce horas del día primero de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en: calle Trupial, condominio seis, lote treinta y tres, manzana dieciséis, variante catorce, en el Fraccionamiento Rinconada de Aragón, en Ecatepec, Estado de México, y es valor inmueble la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder ser parte en la subasta, deberán consignar en billete de depósito el equivalente al diez por ciento al precio base.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica", así como en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 19 de agosto del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

1051-A1.-9, 17 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 994/05.

En los autos del juicio oral promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de IVO ROGELIO CORTES GONZALEZ y MARTHA

EUGENIA GONZALEZ ROSALES, con número de expediente 994/05, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, dictó un auto en audiencia de fecha quince de agosto que a lo conducente dice:

Que en los autos del expediente número 994/05, como lo solicita se señalan las once horas del día tres de octubre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda pública sin sujeción a tipo, respecto del inmueble ubicado en la vivienda número tres del edificio D, del condominio cinco de las calles de Cerrada del Parque número cuatro, sujeta al régimen de propiedad en condominio, así como los derechos en copropiedad y porcentaje pro-indiviso que le corresponde sobre las partes comunes y lote de terreno número dos de la manzana dos del conjunto habitacional "Parque San Pablo", San Pablo de las Salinas Tultitlán, Estado de México, en la inteligencia que en términos del artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, en el caso que hubiere postor que ofrezca las dos tercias partes de la cantidad de \$203,200.00 (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que sirvió de base para la segunda audiencia de remate en almoneda pública y que acepte las condiciones de la misma, se fincará el remate sin más trámite y si no se llegase a dichas dos tercias, se observará lo conducente del capítulo de remates para las audiencias sin sujeción a tipo.

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte de la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

1052-A1.-9 y 23 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.
JUAN CARLOS TATUA MENDOZA
VALENTIN SANCHEZ BARRERA.

PEDRO ROA BARRON, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 1093/07, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., JUAN CARLOS TATUA MENDOZA y VALENTIN SANCHEZ BARRERA.

PRESTACIONES:

a) Ad Causam: De FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., demandando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del lote del terreno número 13 (trece) ubicado en la manzana IX, Calzada de las Tórtolas, Fraccionamiento Loma del Río Primera Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción que exhibo como fundatorio de mi acción, mismo que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 87, volumen 103, libro primero, sección primera de fecha 29 de noviembre de 1968 a su favor.

b) Ad Causam: del señor JUAN CARLOS TATUA MENDOZA, demandando la propiedad que por usucapión ha operado a mi favor respecto del lote del terreno número 14 (catorce) ubicado en la manzana IX, de Calzada de las Tórtolas, Fraccionamiento Loma del Río Primera Sección, municipio de

Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el certificado de inscripción que exhibo como fundatorio de mi acción, mismo que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, bajo la partida 968, volumen 1434, libro primero, sección primera de fecha 16 de abril de 1999 a su favor.

c) Ad Procesum: Del señor VALENTIN SANCHEZ BARRERA, en virtud del contrato de compraventa que celebramos el día diez de abril de mil novecientos noventa y ocho, respecto a los lotes de terreno identificados como 13 y 14 ubicado en la manzana IX de la Calzada de las Tórtolas, Fraccionamiento Loma del Río Primera Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias detalladas en el referido contrato de compra venta, documento mediante el cual se me puso en posesión jurídica y material de los lotes de terreno que ahora prescriben a mi favor en forma positiva.

d) Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia mediante la cual se me declare legítimo propietario de los lotes de terreno número 13 (trece) y 14 (catorce), ubicados en la manzana IX de Calzada de las Tórtolas, Fraccionamiento Loma del Río Primera Sección, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mismos que poseo, se proceda a su inscripción total en los libros a su cargo de la sentencia a mi favor y del auto que la declara ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar mediante copia certificada que le sea remitida al efecto.

e) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Con las siguientes medidas, colindancias y superficies:

LOTE 13

Al norte: 20.00 mts. y linda con lote 50, al sur: 20.00 mts. y linda con Calzada de las Tórtolas, al oriente: 50.00 mts. y linda con lote 12, al poniente: 50.00 mts. y linda con lote 14. Cubriendo una superficie total de: 1,000 m2. (un mil metros cuadrados).

LOTE 14

Al norte: 20.00 mts. y linda con lote 49, al sur: 20.00 mts. y linda con Calzada de Las Tórtolas, al oriente: 50.00 mts. y linda con lote 13, al poniente: 50.00 mts. y linda con lote 15. Cubriendo una superficie total de: 1,000 m2. (un mil metros cuadrados).

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y así como en cualquier periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el Diario Amanecer y el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar a la instaurada en su contra a oponer excepciones o a deducirlo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Expirándose a los trece (13) días del mes de agosto del dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1049-A1.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

MARIA EUGENIA PRADO HUERTA, por su propio derecho, bajo el número de expediente 1313/2008-1, juicio

procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), respecto del inmueble denominado "sin nombre", ubicado en barrio Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 (diecinueve) metros con Gregorio García, al sur: 19.00 (diecinueve) metros con Daniel Hernández, al oriente: 13.70 (trece punto setenta) metros con Bárbaro García, al poniente: 16.00 (dieciséis) metros con camino vecinal. Superficie total: 282.15 (doscientos ochenta y dos punto quince) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Se expiden a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1053-A1.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

El "SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE", representado por su apoderada legal, Licenciada ANA ROSA MIRANDA NAVA, promueve en el expediente 195/06, en Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio respecto de un terreno que se encuentra ubicado en camino sin nombre, en la localidad de Rincón de Jaimes, del municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias son: al norte: 25.00 metros con Juan, Paula y Faustina Gama García, al sur: 25.00 metros con la empresa Teleinmobiliaria S. de R.L. de C.V., al oriente: 25.00 metros con Juan, Paula y Faustina Gama García; y al poniente: 25.00 metros con Juan, Paula y Faustina Gama García. Con una superficie de: 625.00 SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Estado de México, para que si alguna persona se cree con mejor derecho que el "SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE", pase a deducirlo en términos de ley.-Temascaltepec, México, a dos de septiembre de dos mil ocho.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3272.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 712/08, relativo a la jurisdicción voluntaria de información de dominio, promovido por MARIA TERESA BOBADILLA MUCIÑO, respecto del bien inmueble denominado "La Pera", ubicado en calle Cinco de Mayo s/n, en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: dos líneas, la primera de 30.30 metros y colinda con Saúl Muciño Gutiérrez, y la segunda de 40.90 metros y colinda con sucesión de Manuel Alarcón, al sur: dos líneas, una de 24.00 metros y colinda con Delia Camacho López y la otra de 39.90 metros colinda con Inés López Gutiérrez y Guadalupe Camacho López, al oriente: 52.45 metros y colinda con Genaro Camacho, al poniente: tres líneas, una de 13.65 metros y colinda con sucesión de Manuel Alarcón,

la segunda de 17.12 metros y colinda con Inés López Gutiérrez, y la tercera de 55.00 metros y colinda con calle Cinco de Mayo, con una superficie total de 3,624.53 (tres mil seiscientos veinticuatro punto cincuenta y tres metros cuadrados).

El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

3273.-9 y 12 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: REYNA AYALA OCAMPO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha esta misma fecha, dictado en el expediente 377/08, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por LUIS DE JESUS OROZCO GONZALEZ, contra REYNA AYALA OCAMPO, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal número XIX que nos establece el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. b).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio hasta su total conclusión. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor, que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, México, el primer día de septiembre de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

3274.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 594/08.

JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO.

EMPLAZAR A ESTEFANA NUÑEZ RESENDIZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce de agosto del dos mil ocho, dictado en el expediente 594/08, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por ENRIQUE GUTIERREZ ZAMUDIO, en contra de ESTEFANA RESENDIZ NUÑEZ, en el que se ordenó emplazar a ESTEFANA RESENDIZ NUÑEZ, haciéndosele saber que por medio de edictos que contendrán una

relación sucinta de la demanda: demandando la disolución del vínculo matrimonial de conformidad con lo dispuesto por las fracciones IX y XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, siendo que en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, celebraron matrimonio ante el oficial del Registro Civil de San José Iturbide, Guanajuato los señores ENRIQUE GUTIERREZ ZAMUDIO y ESTEFANA RESENDIZ NUÑEZ, bajo el régimen de separación de bienes. Durante la vigencia de su matrimonio procrearon a siete hijos de nombres MA. DEL ROCIO, MA. DEL PILAR, OLGA DELIA, FELIPE, JOSE ENRIQUE, ABDULIA FABIOLA y BLANCA ELIZABET de apellidos GUTIERREZ RESENDIZ, estableciendo su domicilio conyugal en el Estado de Guanajuato, sin embargo, posteriormente se hizo el cambio de dicho domicilio conyugal al Estado de México, en la calle Benito Juárez número 127, edificio 2, departamento 302, en Santiago Miltepec, Toluca, México, y desde principios del año mil novecientos setenta y ocho, la señora ESTEFANA RESENDIZ NUÑEZ, abandonó el domicilio conyugal. Actualmente el actor vive en la casa número 118 de la calle Diamante, Colonia La Joya, en San Mateo, Toluca, México. Manifiesta que al abandono del domicilio conyugal de la señora ESTEFANA RESENDIZ NUÑEZ, procreo dos hijas con el señor JOSE LUIS OVIEDO GUTIERREZ, de nombres ANGELICA ESPERANZA y JULIA VERONICA de apellidos OVIEDO RESENDIZ, edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, o por apoderado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta.

Para su publicación y se expide en la ciudad de Toluca, México, a los tres 3 días del mes de septiembre del dos mil ocho.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.- Rúbrica.

3276.-9, 22 septiembre y 1 octubre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE 595/2007.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CANO GALLARDO OMAR ANTONIO, el C. juez mediante autos de fechas 9 y 2 de junio, 4 de agosto, todos del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda sobre la vivienda marcada con la letra "C", de la calle de Paseos de las Colinas sujeta al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote 18, manzana 3, del Conjunto Urbano del tipo de interés social denominado "San Buenaventura" Tercera Sección, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate las once horas del día tres de octubre del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, estrados del juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 12 de agosto de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

3278.-9 y 23 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 03500/632/08, LINO HUMBERTO CORONA ZUÑIGA y OLIVIA DE VIANA RINCON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cañcún No. 2, manzana H, del terreno denominado "Zapotla", Barrio San Juan Zapotla, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.30 m y colinda con lote 3; al sur: 16.00 m y colinda con calle Xel-Ha; al oriente: 17.00 m y colinda con lote 1-B; al poniente: 12.10 m y colinda con calle Cancún. Siendo una superficie total de 220.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 14 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03564/633/08, MIGUEL ANGEL MEDINA MURIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cabecera Municipal denominado "Acuitlapilco", identificados con el lote 14, de la manzana 3, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.00 m con propiedad privada; al sur: 09.00 m y linda con calle; al oriente: 16.43 m con lote 15; al poniente: 16.41 m con lote 13. Lo que hace una superficie aproximada de 146.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 18 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03565/634/08, AMALIA ESCAMILLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Totolco", ubicado en calle Cuauhtémoc, correspondiente al lote 3, de la manzana 2, colonia Totolco, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle Cuauhtémoc; al sur: 10.00 m y colinda con el Sr. Angel Delgado; al oriente: 17.30 m y colinda con el Sr. Gustavo Velázquez; al poniente: 17.30 m y colinda con la Sra. Angélica García Domínguez. El mismo que tiene una superficie total de 173.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03566/635/08, GUADALUPE TORRES PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Cuauhahuac", ubicado en calle Aguilas, manzana 2, lote 25, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote 23; al sur: 15.00 m y colinda con calle Aguilas; al oriente: 08.00 m y colinda con lote 26; al poniente: 08.00 m y colinda con calle. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03567/636/08, MA. JUANA RODRIGUEZ GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado Punta la Zanja, lote número 15, de la manzana 1, de la calle Chimalli, Barrio San Pedro, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle Chimalli; al sur: 10.00 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 12.00 m y colinda con el lote 16; al poniente: 12.00 m y colinda con el lote 14. Tiene una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03568/637/08, HECTOR GUZMAN MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Azalea, de la manzana 03, lote 29, Ampliación San Agustín Atlapulco, de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m y linda con cerrada Azalea; al sur: 9.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: 13.50 m y linda con lote 30; al poniente: 13.50 m y linda con lote 28. Lo que hace una superficie total de 121.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03569/638/08, MARCELA RAMIREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado "Clixco", ubicado en calle Alamos sin número, Col. San Isidro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Alamos; al sur: 8.00 m con

lote 18; al oriente: 18.00 m con lote 22; al poniente: 18.00 m con lote 26. Lo cual hace una superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03570/639/08, JAVIER OLMOS SANTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un lote de terreno identificado en calle Golondrinas, lote 14, manzana 1, de la Col. San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 13; al sur: 15.00 m con lote 15; al oriente: 08.00 m con calle Golondrinas; al poniente: 08.00 m con lote 19. Superficie total de 120 m2 (ciento veinte metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 18 de agosto del 2008.-Atentamente. C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03491/623/08, JOSE CRISOFORO VELAZQUEZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana 19 de la colonia Israel Villa SN, Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 13, al sur: 15.00 m con lote 15, al oriente: 8.00 m con Av. José López Portillo, al poniente: 8.00 m con calle José. Con una superficie de 120 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 14 de agosto del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03492/624/08, JUAN RAMIREZ AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Bugambilia, marcado con el No. 13, de la manzana No. 8, Villa de los Colorines, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.00 m con lote dos de la manzana 8, al sur: 08.00 m con calle Bugambilia, al oriente: 18.00 m con lote doce de la manzana 8, al poniente: 18.00 m con lotes catorce y quince de la manzana 8. Con superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 14 de agosto del 2008.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03493/625/08, FELIX GARCIA SARMIENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado "Tepenepantla", ubicado en Cerrada Capulín,

manzana 1 lote 4, colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m y linda con lote 5, al sur: 17.50 m y linda con lote 3, al oriente: 07.00 m y linda con Cerrada Capulín, al poniente: 07.00 m y linda con propiedad particular. Lo que hace una superficie de 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 14 de agosto del 2008.- Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03494/626/08, MARIA ENRIQUETA ENCISO ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble el cual se encuentra ubicado en el barrio de Xochiaca de este municipio, denominado "Alamontilla", municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.04 m y linda con Felipe Martínez O., al sur: 11.54 m y linda con Cda. de Agustín Melgar, al oriente: 7.35 y 7.80 m y linda con Lucino Peralta, al poniente: 15.15 m y linda con Rosa Ma. Enciso A. Teniendo una superficie aproximada de 185.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 14 de agosto del 2008.- Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03495/627/08, ROSA MARIA MARCELINA IBAÑEZ GODOY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Suárez lote 11, manzana 3, predio denominado "Apapasco Segundo", Cabecera Municipal, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.75 m y colinda con calle, al sur: 8.75 m y colinda con Guadalupe de la Rosa, al oriente: 20.80 m y colinda con lote 12, al poniente: 19.25 m y colinda con lote 10. Lo que hace una superficie aproximada de 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 14 de agosto del 2008.- Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03496/628/08, MARIA REMEDIOS BAUTISTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Viejo a Texcoco S/N, Santa María Nativitas, Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.00 m con propiedad particular, al sur: 26.00 m con Juvencio Bautista, al oriente: 10.00 m con camino, al poniente: 10.00 m con Félix Bautista. Contando con una superficie total de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 14 de agosto del 2008.- Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03497/629/08, GLORIA RUFINA CARRION GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado "Jardines de San Agustín", que se encuentra marcado con el lote quince, manzana tres, Cerrada de Margaritas, colonia Jardines de San Agustín, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.00 m y colinda con lote 6, al sur: 08.00 m y colinda con Cerrada Margaritas, al oriente: 15.00 m y colinda con lote 16, al poniente: 15.00 m y colinda con lote 14. Con una superficie total de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 14 de agosto del 2008.- Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03498/630/08, MONICA JOSE MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas correspondiente al lote 14 de la manzana 2, colonia Lomas de Totolco, localidad Santa María Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.75 m y linda con lote 13, al sur: 12.60 m y linda con lote 15, al oriente: 9.60 m y linda con calle, al poniente: 9.60 m y linda con lote 21. Lo que hace una superficie de 121.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 14 de agosto del 2008.- Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

Exp. 03499/631/08, LUCILA GUADALUPE VAZQUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del terreno identificado como lote No. 1, de la manzana No. 1, ubicado en la calle Flamíngos del barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 18 m y linda con el lote No. 2, al sur: mide 18 m y linda con la calle Pájaro Azul, al oriente: mide 10.05 m y linda con la calle Flamíngos, al poniente: mide 10.10 m y linda con propiedad particular. Superficie total de 181.35 m2. Constituyendo una superficie total de 181.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 14 de agosto del 2008.- Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito de Texcoco, Estado de México, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3285.-9, 12 y 18 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

Exp. 1274/307/08, BLANCA ESTHELA CONSTANTINO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el paraje denominado "El Puente", en términos del pueblo de San

Simonito, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 48.50 m con camino, sur: 58.50 m con Candelaria Gómez, oriente: 48.30 m con Bonifacio García, poniente: 81.00 m con camino. Superficie: 3,458.775 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los cuatro días del mes de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
3268.-9, 12 y 18 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 306/127/2008, SAUL SALINAS ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez número 46, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.13 mts. con Francisco Rodríguez Aguirre, al sur: 14.90 mts. con Sebastián Salinas Solórzano, al oriente: 13.00 mts. con Melesio López Rebolgar, al poniente: 12.70 mts. con calle de su ubicación. Superficie aproximada de: 192.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 02 de septiembre de 2008.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3275.-9, 12 y 18 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 03 sep. de 2008.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 21,103 del volumen 453, de fecha 20 de agosto del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **RAMONA FLORES ZAVALA** (quien también en vida acostumbraba a utilizar los nombres de **RAMONA FLORES ZAVALA DE ESCUDERO, ROMANA FLORES ZAVALA** y **ROMANA FLORES DE ESCUDERO**) que otorga la señora **ELIA ESCUDERO FLORES**, en su calidad como Albacea y Ejecutor protesta quien acepta el cargo y manifiesta que procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 21.

3277.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 31,323 de fecha 22 de agosto del año dos mil ocho, se realizó la radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE TRINIDAD MOLINA SERENO**, quien en vida también usaba por nombres **TRINIDAD MOLINA SERENO** y **TRINIDAD MOLINA**, a solicitud de los señores **VICTORIA CABRERA CALZONZIN, RAFAEL MOLINA CABRERA, VERONICA MOLINA CABRERA** y **MARICELA MOLINA CABRERA**.

Cuautitlán Izcalli, Edo. Méx., a 28 de agosto de 2008.

ATENTAMENTE

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

1056-A1.-9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notaria Pública No. 85, Estado de México, Huixquilucan:

Por instrumento 45,841 volumen 1261 ordinario, de fecha 22 de agosto del año 2008, ante mí los señores **GUILLERMINA CONTRERAS GONZALEZ, JOSE ANTONIO ACUÑA CONTRERAS, VERONICA ACUÑA CONTRERAS** y **ANGELICA ACUÑA CONTRERAS**, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN ANTONIO ACUÑA ARTEAGA**, habiendo acreditado su entroncamiento con el autor de la sucesión mediante los documentos expedidos por el Registro Civil, mismos que quedaron descritos y relacionados en dicho instrumento.

Huixquilucan, Edo. Méx., 04 de septiembre del año 2008.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.

NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3280.-9 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública NO. 20,357, de fecha 22 de agosto del 2008, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de **MANUELA RIOS PLATA**, a solicitud de **ANTONIA VICENTA RIOS PLATA** y la sucesión intestamentaria a bienes de **OLIVIA RIOS PLATA** representada por su albacea **SYLVIA ARACELI RIOS RIOS**, en su carácter de parientes colaterales.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 22 de agosto del 2008.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 83
DEL ESTADO DE MEXICO.

029-C1.-9 y 19 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
EDICTO**

Toluca, Edo. Méx., a 22 de agosto de 2008.

CC. JESUS EUSEBIO y ROBERTO MAURICIO
Ambos de apellidos HOYOS ROLDAN.
PRESENTE.

Por medio de este edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de **RESTITUCION**, y que promueva los **CC. RODRIGO MONTORO URBINA, MARIA DOLORES MUÑOZ REYES y APOLONIO CARRANZA VARGAS**, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales, en contra de los **CC. MA. EUGENIA CERVANTES PAZ y LEENDERT VAN RHIJN CERVANTES**, dentro del poblado de **LA CABECERA Y SUS BARRIOS**, Municipio de **VALLE DE BRAVO**, Estado de México, en el expediente **27/2007**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, colonia Vidriera, en esta ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **Valle de Bravo**, Estado de México, y en los estrados del tribunal debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

3281.-9 y 18 septiembre.

SOLAVIMEX, S.A. DE C.V.

PRIMER CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil, denominada Solavimex, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 2008, a las 19:00 horas, en la casa marcada con el número 32 de la calle de Hacienda del Molino de Flores, en el fraccionamiento Bosque de Echeagaray, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, la que se registró bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

De la asamblea ordinaria.

- 1.- Reconocimiento de contrato privado de venta de acciones.
- 2.- Designación de nueva administración, en virtud del fallecimiento del Presidente del Consejo de Administración.
- 3.- Asuntos Generales.

De la asamblea extraordinaria.

- 1.- Ampliación del objeto social.
- 2.- Asuntos Generales.

Se les hace saber a los accionistas, que de conformidad con los artículos 189 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las asambleas se consideraran legalmente reunidas y por válidos los acuerdos que se tomen, si en la ordinaria se encuentran representadas por lo menos la mitad de las acciones que integran el capital social y el setenta y cinco por ciento de las acciones, en la asamblea extraordinaria.

ATENTAMENTE

SR. RAFAEL CRUZ GUTIERREZ
COMISARIO
(RUBRICA).

1055-A1.-9 septiembre.

AVISO DE FUSION

ACUERDOS SOBRE LA FUSION por incorporación de PROYECTOS CAREYEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como fusionada con GRUPO IMPERIAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE como fusionante:

- a).- La fusión es por incorporación ya que subsiste GRUPO IMPERIAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE como sociedad fusionante y se extingue PROYECTOS CAREYEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como Sociedad Fusionada.
- b).- Todo el patrimonio de PROYECTOS, CAREYEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE se transmite a título universal a GRUPO IMPERIAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en base al Balance General de ambas sociedades al 31 (treinta y uno) de julio de 2008 (dos mil ocho).
- c).- GRUPO IMPERIAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE asume la obligación de presentar los avisos, declaraciones y pagos de impuestos que en los términos de Ley correspondan a PROYECTOS CAREYEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por el ejercicio irregular que terminará con la fusión.
- d).-GRUPO IMPERIAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, tomará a su cargo todos los derechos y obligaciones de PROYECTOS CAREYEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y además todos los poderes mandatos y cualquier otro acto jurídico y material subsistirá en todos sus términos.
- e).- La fusión estará condicionada a que cada una de las sociedades involucradas acuerde en una asamblea general extraordinaria la fusión, se celebre entre ambas sociedades el Contrato de Fusión y se inscriban dichos acuerdos en el Registro Público de Comercio correspondiente.
- f).- La fusión surtirá efectos contables entre las partes desde el 31 (treinta y uno) de Agosto de 2008 (dos mil ocho), efectos generales a partir de la fecha de la celebración del Contrato de Fusión y frente a terceros tres meses después de que se inscriban los acuerdos respectivos en el Registro Público de Comercio correspondiente.
- g).- Ambas sociedades deberán publicar en el Periódico Oficial del Estado que les corresponda, los acuerdos de fusión y su último balance. Así mismo PROYECTOS CAREYEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, deberá publicar además el sistema establecido para la extinción de su pasivo.
- h).- Una vez que surta efectos la fusión, GRUPO IMPERIAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, dará los avisos y notificaciones correspondientes a las personas, entidades y autoridades que conforme a la Ley procedan o sea conveniente, de manera enunciativa y en especial a los acreedores y proveedores de PROYECTOS CAREYEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, así mismo, el Presidente y/o el Secretario del Consejo de Administración de GRUPO IMPERIAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE comunicará al público en general sobre la fusión, en el momento, forma y medio que crea conveniente.
- i).- Al momento de firmar el Contrato de Fusión, PROYECTOS CAREYEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE firmará a favor de GRUPO IMPERIAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE todos los documentos que le transmiten la propiedad de los bienes, derechos, acciones y títulos valor que le pertenezcan, en especial los derechos de diversos Contratos de Marca que tienen celebrados la Sociedad Fusionada.
- j).- Con motivo de la firma del Contrato de Fusión y una vez que esta surta sus efectos, PROYECTOS CAREYEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se extinguirá automáticamente, perdiendo, por consiguiente, su personalidad jurídica y demás atributos, por lo tanto el Contrato de Fusión será el último acto jurídico que realizará.
- k).- GRUPO IMPERIAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE aumentará su capital social en la parte fija únicamente en la suma de \$10.00 (DIEZ PESOS) Moneda Nacional, que es el monto de 1 (una), acción de la Serie "A" propiedad del accionista VALENTIN AUGUSTO FUENTES VARELA, ya que el resto de las acciones se extinguen por confusión por ser propiedad de la Sociedad Fusionante.

PROYECTOS CAREYEROS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE JULIO DE 2008
(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
ACTIVO CIRCULANTE	307,161	PASIVO CORTO PLAZO	14,207
ACTIVO FIJO	-		
		<u>CAPITAL</u>	
ACTIVO DIFERIDO	9,360	CAPITAL CONTABLE	302,315
SUMA DEL ACTIVO	<u>316,521</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>316,521</u>

Sr. César Gerardo Dávila Muñoz
Representante Legal
(Rúbrica).

1055-A1.-9 septiembre.

GRUPO IMPERIAL CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE JULIO DE 2008
(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
ACTIVO CIRCULANTE	478,864	PASIVO CORTO PLAZO	101,138
ACTIVO FIJO			
		<u>CAPITAL</u>	
ACTIVO DIFERIDO	31,809	CAPITAL CONTABLE	409,538
SUMA DEL ACTIVO	<u>510,673</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>510,673</u>

Sr. Enrique Clarke Bujanda
Representante Legal
(Rúbrica).

1055-A1.-9 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría del Trabajo
Junta Local de Conciliación y Arbitraje
del Valle Cuautitlán Texcoco

"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

EXPEDIENTE NUMERO: J.9/70/1996
LUCIO OSCAR ESTRADA RAMOS
VS.
APOLONIO ESTRADA MENDOZA y/o

CONVOCATORIA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha treinta y uno de julio de dos mil ocho, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán- Texcoco, en el cual se han señalado las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU TERCER ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en calle Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por LUCIO OSCAR ESTRADA RAMOS, en contra de APOLONIO ESTRADA MENDOZA y JOSE ESTRADA MENDOZA, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:

1.- **Inmueble** ubicado en CALLE DE OCAMPO No. 87, CIUDAD DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 1,228.04 metros cuadrados, y con un valor aproximado de **\$374,942.08 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.)**, como consta del avalúo emitido por el perito designado a la parte actora y.

SE CONVOCAN

Postores para el **REMATE EN TERCER ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de **\$ 374,942.08 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.)**, que es la cantidad en la que fue valuado el mencionado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurren como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., así mismo deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva, y anúnciese dicho remate en los estrados y boletín laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Amecameca, Estado de México, y en el domicilio de la negociación demandada, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiéndose publicar la misma en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación del lugar en donde se encuentran ubicados los bienes.-Doy fe.

LIC. MAYRA BRENDA NAVAS SANCHEZ
LA SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE
(RUBRICA).

926-B1.-9 septiembre.